



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

RIO CUARTO, 29 MAR 2019

**VISTO**, lo actuado en Expediente N° 131291 y lo dispuesto en el Acta N° 01/19 de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente** celebrada en reunión de fecha 20 de febrero de 2019, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada reunión, se trató el siguiente punto:

**Tema 1:** *Pase a Planta Permanente mediante aplicación del Artículo 73 del CCT Docente.*

Por ello, Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R e s u e l v e :**

**ARTICULO 1°-** Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01/19, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente**, celebrada en reunión de fecha 20 de febrero de 2019, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra y cuyos contenidos obran como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN N°

047

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Cr. JOSÉ L. TOBARES  
Secretario Económico  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- Resolución N° 047

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.  
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR DOCENTE

ACTA N° 01/2019

En la ciudad de Río Cuarto, a los 20 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Docente, con la presencia de los siguientes miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y AGD, para considerar lo siguiente:

- 1- Pase a planta permanente mediante aplicación del art. 73 del CCT Docente.

Las partes analizan los expedientes referidos a concursos cerrados contra el cargo remitidos hasta la fecha, y correspondientes a la Facultad de Ciencias Humanas y la Facultad de Ciencias Económicas. Luego de la revisión de los expedientes indicados, acuerdan elaborar el siguiente informe parcial, conforme lo establecido en el artículo 11 del anexo I de la Resolución C.S. Nro. 209/16, relacionado a los procesos de efectivización llevado a cabo por las referidas Facultades, ello en el marco del artículo 73 del CCT Docente. En ese sentido, ésta Comisión INFORMA lo siguiente:

- Expte 124728. Antonio Alonso. DNI 16991925. Fac. Cs. Humanas.
- Expte. 127029. Raúl Oscar Arrazola. DNI 11689865. Fac. Cs. Humanas.
- Expte. 127030. Martín Fernando Zemma. DNI 16991864. Fac. Cs. Humanas.
- Expte. 128992. Guillermo Zamarbide. DNI 14624847. Fac. Cs. Humanas.
- Expte. 127017. Lorena Caramazza. DNI 29176815. Fac. Cs. Humanas.
- Expte. 126809. María Arquello. DNI 20700293. Fac. Cs. Económicas.

En relación a los expedientes detallados con anterioridad, se hace saber que los docentes han superado la instancia de evaluación conforme el artículo 73 CCT docente y su reglamentación, razón por la cual corresponde se dicte acto resolutivo, por parte de la autoridad pertinente, a fin de llevar adelante su designación con carácter de efectivo.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la reunión a las 14.00 hs.

Handwritten signatures and initials, including 'Miskoski', 'G.', 'Granato, MF', and 'SANTOS'.

Dr. JOSÉ L. TOBARES  
Secretario Económico  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto